

CLÁUSULA ADICIONAL No. 4 AL CONTRATO No 202100217

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600091116 de 2021.
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta 30 de septiembre de 2022
ALIADO PROVEEDOR	SSICOMM S.A.S
NIT:	900.452.208-9
CONTRATO No:	202100217
OBJETO DEL CONTRATO:	Mantenimiento preventivo, correctivo y de actualización, y sostenimiento del sistema de alarmas comunitarias de la ciudad de Medellín-Adecuación.
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta 31 de diciembre de 2021, una vez aprobada la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	14/10/2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/L (\$149.930.904) AU INCLUIDO
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:	Ampliación hasta el 28 de febrero de 2022.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 2:	Ampliación hasta el 30 de abril de 2022 Adición por la suma de SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/L (\$70.255.523) AU INCLUIDO.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 3:	Ampliación hasta el 30 de junio de 2022
CLÁUSULA ADICIONAL No. 4:	<u>Ampliación hasta el 31 de agosto de 2022</u>
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	Desde el catorce (14) de octubre de 2021 hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2022,
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M.L (\$220.186.427) AU INCLUIDO.

La presente constituye la Cláusula Adicional No.4 a Contrato No.202100217, cuyo objeto es "Mantenimiento preventivo, correctivo y de actualización, y sostenimiento del sistema de alarmas comunitarias de la ciudad de Medellín-Adecuación", por la cual se modifica el plazo del Contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. Entre La EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SSICOMM S.A.S, el 03 de septiembre de 2020 suscribieron el Contrato Nro. 202000125 cuyo objeto es "Formalizar el acuerdo

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

marco con SSICOMM S.A.S, en calidad de Aliado Proveedor Pymes de la ESU, para la comercialización de bienes y servicios de Sistema Integral de Seguridad – SIS, que requiera la ESU, de acuerdo a las necesidades de sus clientes", con un plazo inicial de ejecución de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y un valor del contrato de cuantía indeterminada.

- B. El 30 de julio de 2021, entre la ESU y el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió el Contrato Interadministrativo Nro. 4600091116 de 2021, cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de mandato sin representación, para el mantenimiento de la infraestructura física y tecnológica al servicio de los organismos de control del municipio de Medellín y la Secretaría de Seguridad y Convivencia" con una vigencia inicial hasta el 31 de diciembre de 2021, y en cuyo anexo de Especificaciones Técnicas y Obligaciones Generales consagró el Componente Nro. 3 el mantenimiento de alarmas comunitarias y servicios de botones de pánico.
- C. El 7 de septiembre de 2021, entre el proveedor SSICOMM S.A.S y la ESU, se suscribió la Cláusula Adicional Nro. 1 al Contrato Marco 202000125 para ampliar su plazo hasta el 30 de noviembre de 2021.
- D. Luego de surtido el proceso de selección de la SPVA 2021-45, el 11 de octubre de 2021 se suscribió el contrato No. 202100217 entre SSICOMM S.A.S. y la ESU, Cuyo objeto es " **Mantenimiento preventivo, correctivo y de actualización, y sostenimiento del sistema de alarmas comunitarias de la ciudad de Medellín-Adecuación**" con plazo hasta el día 31 de diciembre de 2021, **por un valor inicial de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/L (\$149.930.904) AU incluido**, lo anterior con el fin de cumplir con las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo Nro. 4600091116 de 2021.
- E. La póliza única de cumplimiento fue aprobada el 14 de octubre de 2021.
- F. El 30 de noviembre de 2021, entre el proveedor SSICOMM S.A.S y la ESU, se suscribió la Cláusula Adicional Nro. 2 al Contrato Marco 202000125 para ampliar su plazo hasta el 28 de febrero de 2022.
- G. El 17 de diciembre de 2021, entre el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia y la ESU, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo Nro. 4600091116 de 2021, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2022.
- H. El 31 de diciembre de 2021 entre SSICOMM S.A.S y la ESU se suscribió la cláusula adicional Nro. 1 al contrato 202100217 para ampliar el plazo del contrato hasta el 28 de febrero de 2022.
- I. El 25 de febrero de 2022, entre la ESU y el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo 4600091116 de 2021 con la cual se amplió el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022 y se adicionaron recursos por SEIS MIL NOVECIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ML (\$6.914.904.684) IVA incluido.
- J. El 28 de febrero de 2022, entre el proveedor SSICOMM S.A.S y la ESU, se suscribió la Cláusula Adicional Nro. 3 al Contrato Marco 202000125 para ampliar su plazo hasta el 30 de abril de 2022.

- K. El 28 de febrero de 2022 entre SSICOMM S.A.S y la ESU se suscribió la cláusula adicional Nro. 2 al contrato 202100217 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2022 y adicionar recursos por valor de **SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/L (\$ 70.255.523) AU incluido.**
- L. El 29 de abril de 2022, entre SSICOMM S.A.S y la ESU se suscribió la Cláusula Adicional Nro. 4 al Contrato 202000125 para ampliar el plazo hasta el 30 de junio 2022.
- M. El 29 de abril de 2022, entre SSICOMM S.A.S y la ESU se suscribió la Cláusula Adicional Nro. 3 al Contrato 202100217 para ampliar el plazo hasta el 30 de junio 2022.
- N. El 17 de junio de 2022, entre la ESU y el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación N° 3 al Contrato Interadministrativo 4600091116 de 2021 para ampliar su plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2022 y realizar la redistribución de recursos.
- O. El 22 de junio de 2022 entre SSICOMM S.A.S y la ESU se suscribió la cláusula adicional Nro. 5 al contrato marco 202000125 por medio de la cual se amplió el plazo del contrato hasta el 31 de agosto de 2022.
- P. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 23 de junio de 2022, a través del documento registrado con el consecutivo No. **2022005116**, el Supervisor del contrato No. 202100217 presentó justificación para prorrogar su vigencia hasta el 31 de agosto de 2022, y en tal virtud señaló cómo quiera *“Que el Contrato Interadministrativo N° 4600091116 de 2021 fue ampliado en su plazo hasta 30 de septiembre de 2022, la obligación incluida en el anexo de Especificaciones Técnicas y Obligaciones Generales en el Componente Nro. 3 “mantenimiento de alarmas comunitarias y servicios de botones de pánico” continua vigente. Habida cuenta que el contrato N° 202100217 es de tracto sucesivo se justifica la celebración de la cláusula adicional No. 4 al contrato suscrito con SSICOMM SAS. Las evaluaciones realizadas al proveedor SSICOM S.A.S de conformidad con los criterios de evaluación establecidos en el Contrato Marco 202000125 y la Política de Evaluación de Proveedores de la ESU, este ha obtenido una evaluación con calificación de BUENA.”.*
- Q. el contrato No. 202100217 presenta la siguiente ejecución presupuestal:

CLAUSULA	VALOR	SALDO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202100217	\$ 149.930.904	\$ 80.426.064	8/10/2021	31/12/2021	4600091116 DE 2021
202100217-1	\$ -	\$ -	1/01/2022	28/02/2022	4600091116 DE 2021
202100217-2	\$ 70.255.523	\$ 70.255.523	28/02/2022	30/04/2022	4600091116 DE 2021
202100217-3	\$ 0	\$ 0	01/05/2022	30/06/2022	4600091116 DE 2021

- R. Que la presente cláusula adicional fue aprobada en el Comité de Contratación el veinticuatro (24) de junio de 2022, lo cual quedó plasmado en el acta número 52 del Comité.
- S. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el Artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Modificar el plazo del Contrato No.202100217 en el sentido de ampliar su vigencia hasta el 31 de agosto de 2022.

SEGUNDO: el ALIADO PROVEEDOR deberá realizar las modificaciones de las garantías expedidas para el contrato No. 202100217, conforme con lo indicado en la presente cláusula adicional.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los treinta (30) días del mes de junio de 2022.


EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Gerente


HUEIMAN ÁNGEL MONTOYA MONTOYA
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios.

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera.

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General.

Revisó: Erika Natalia Ramirez - Asesora de Gerencia.

Revisó: Jhon Jaime Tuberquía - Supervisor - Contrato 202100217.

Revisó: Juan Esteban Hoyos - Profesional Universitario - Unidad de Gestión.

Proyectó: Daladier Evelio Tangarife Berrio - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma